

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

ANUNCIO

3.137

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 4 de noviembre de 2022 el Expediente de Modificación Presupuestaria - Suplemento de Crédito 36-2022, se expone al público el mismo durante QUINCE DÍAS, como plazo para presentación de alegaciones.

Teguiise, a cuatro de noviembre de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Oswaldo Betancor García.

217.699

ANUNCIO

3.138

Por la presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria el día 4 de noviembre de 2022, acordó la Aprobación Inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal número 33, Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, a los efectos previstos en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por un plazo de TREINTA DÍAS mediante el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dicho expediente, estará a disposición de los interesados en las Dependencias Municipales de Secretaría, en horario de atención al público de 08:15 horas a 14:15 horas.

Expirado dicho plazo y en caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá adoptado definitivamente el acuerdo hasta entonces provisional, tal como dispone el apartado tercero del ya mencionado artículo 17 del texto legal anteriormente citado.

Teguiise, a cuatro de noviembre de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Oswaldo Betancor García.

217.697

Recursos Humanos

ANUNCIO

3.139

Por el presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en colación con los artículos 43 y 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, se hace público que la Sra. Concejal Delegada de Recursos Humanos, con referencia al registro 434/2022, de 2 de noviembre, tuvo a bien emitir la siguiente Resolución:

“BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN TURNO LIBRE Y CON EL CARÁCTER DE FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE, UNA (1) PLAZA DEL EMPLEO TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y CONFIGURACIÓN DE LISTA DE RESERVA, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICO/A SUPERIOR, GRUPO A, SUBGRUPO A1.

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de las presentes Bases específicas, regir la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión como funcionario de carrera de una (1) plaza de Técnico de Administración General, perteneciente a la escala de Administración General, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, y pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento por el sistema de oposición.

Todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, (en adelante TREBEP), en relación con su Disposición Transitoria Tercera. La plaza se encuentra dotada presupuestariamente con arreglo a la legislación vigente, de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

El proceso también permitirá la constitución de